



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de MAYO de 2020 - Año 16 - N°461

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. FÁBREGA CERDA RICARDO ANDRÉS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SR. CALDERÓN ARCHINA SERGIO MIGUEL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIR. GRAL. DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SRA. LAZART VANESA JUDITH
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. MORÁN LATORRE GRISELDA B.
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO
JEFATURA DE PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LAVÍA"
SRA. AVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DEL PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE CONTROL DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ITALO FRANCISCO
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERV. MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. LUCERO POMIRO CLAUDIO FABIAN
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. PIPITONE EUGENIO
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. ORELLAO GREGORIO SIGIFREDO
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. GARRO JOSÉ LUIS
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FLORES FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
GERENCIA CENTRO. DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. MÁRQUEZ ROSA JORGE MIGUEL

COORD. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SR. SORTINO CRISTIAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SR. VELÁZQUEZ GASTÓN MAXIMILIANO
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. BAIGORRIA IGNACIO ENRIQUE
COORDINACIÓN GENERAL
SR. SORTINO CRISTIAN M.
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN
SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. SUÁREZ AMIEVA FACUNDO ERNESTO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DTO. DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO
SRA. BIANCO FABIANA MARCELA
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO
OFICINA DE ECONOMÍA URBANA
VACANTE
JEFE DE PROGRAMA DE VIVIENDAS
SR. IGLESIAS FEDERICO
DTO. DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
VACANTE
DIR. DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN
SR. PIRÁN ARCE JUAN AGUSTÍN
OF. SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES
SR. SANDOVAL JONATHAN WERNER
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. GARRO HÉCTOR JOSÉ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIM. EDIFICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIR. GENERAL DE EMBELLECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
SR. ARANDA JUAN LEONARDO
DIRECCIÓN DE PROYECTO
VACANTE

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

JEFE ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
JEFE ADMINIST. SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. ZABALA DANIELA ALEJANDRA
JEFE EJECUCIONES SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SR. TRIPODI RODRIGO JESÚS
JEFE ÁREA JUDICIAL
SR. COPPOLA NICOLÁS DAMIÁN
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. FERNÁNDEZ FLIGUER ALAN EZEQUIEL
SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARIO DE TRANSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPOLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. IGLESIAS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
VACANTE
DIRECCIÓN DE INSEPCIONES
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SR. LUCERO QUIROGACARLOS ARIEL
SUBSEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
JEFE DE CONTADURÍA
SR. GIANNINI ESTEBAN ADRIÁN
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZALEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN PROG. DE LIQUIDACIONES
SRA. FIGUEROA NATALIA BELÉN
DIRECCIÓN DE PRESUP. Y CONTROL PRESUP.
SR. ROSSI PABLO DARÍO
JEFE DE TESORERÍA
SRA. ALVAREZ NATALIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SR. TOSCHI MARIANO
DIRECCIÓN CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

SUBSECRETARÍA DE MODER. DEL ESTADO
SR. ALCÁRAZ MARIO PAULO
DELEGADO CGM OESTE "9 DE JULIO"
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGADO CGM SUDOESTE "RAWSON"
SRA. RAED MALAL MARÍA
DELEGADO CGM SUR "FELIX BOGADO"
SRA. ALTAMIRANO LIA BERTA
DELEGADO CGM NORTE "500 VIV. NORTE"
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGADO CGM NORTE "JARDÍN SAN LUIS"
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGADO CGM NOROESTE "JOSE HERNANDEZ"
VACANTE
DELEGADO CGM NOROESTE "TERCER ROTONDA"
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA

DELEGADO CGM "LOS TRES BARRIOS"

SR. BRAUER GERMAN GASTÓN
DELEGADO JUVENTUD
VACANTE
SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
SUBSEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
VACANTE
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMAN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CARLOS ALBERTO PONCE

Vice-Presidente 1°:

Cjal. GERMAN EMILIANO PONCE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. DANIELA BELEN SERRANO

Sec. Legislativo:

Sr. IGNACIO A. CAMPOS

Sec. Administrativo:

Sr. JORGE GABRIEL BLANCO

Pro-Sec. Legislativo:

Sr. JORGE ALFREDO JOFRE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMAN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO OJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÉMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. ÉRICA IVANA MÉNDEZ

Vocales

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

DRA. MARIA ALEJANDRA MARTÍN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de MAYO de 2020 - Año 16 - N°461

DECRETO N° 0336-SLyT-2020 SAN LUIS, 3 DE MAYO DE 2020

VISTO:

La situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) y el Decreto N° 2541-MJSGyC-2020 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, prorrogado mediante el Decreto DECNU-2020-355-APN-PTE hasta el día 10 de mayo de 2020, inclusive;

Que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis adhirió mediante Decreto N° 0221-SLyT-2020 a las disposiciones del Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE a efectos de cumplir y hacer cumplir lo allí dispuesto;

Que en tal sentido, y en virtud de la disposición de Presidencia de la Nación de prorrogar la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", la Municipio de la Ciudad de San Luis consideró conveniente prorrogar lo establecido en los Decretos Nros. 221-SLyT-2020, 236-SLyT-2020, 262-SLyT-2020 y 320-SLyT-2020 hasta el 10 de mayo inclusive;

Que el Gobierno de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 2541-MJSGyC-2020 dispuso exceptuar del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular a los comercios minoristas, centros de estética, peluquerías y barberías, profesionales liberales matriculados, fabricas e industrias no declaradas esenciales por Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE y sus modificatorias y normas complementarias y obras privadas, con sus disposiciones y determinaciones establecidas en dicho acto administrativo provincial;

Que la Municipalidad de la ciudad de San Luis considera conveniente adherir en su totalidad a lo establecido por Decreto N° 2541-MJSGyC-2020 de fecha 1 de mayo de 2020, disponiendo asimismo, que la Secretaria de Hacienda será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en dicho acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ART. 1°.- ADHERIR en su totalidad a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2541-MJSGyC-2020 de fecha 1 de mayo de 2020, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 2°.- DISPONER que la Secretaría de Hacienda será la encargada de hacer cumplir lo dispuesto en Decreto N° 2541-MJSGyC-2020 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 3°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Concejo

Deliberante de la ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

RICARDO ANDRÉS FÁBREGA CERDA
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 0111-SH-2020 SAN LUIS, 30 DE ABRIL DE 2020

VISTO:

La situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) y Decreto N° 320-SLyT- 2020; y Resolución N° 91-SH-2020,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación mediante el Decreto N° DECNU-2020-408-APN-PTE, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación dictó el Decreto N° DECNU-2020-408-APN-PTE mediante el cual, en su ARTÍCULO 1° Prorroga hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del

Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias, que en su ARTICULO 2° p or el mismo plazo indicado en el artículo 1° del presente, prorrogase la vigencia del artículo 2° del Decreto N° 325/20.;

Que por Decreto N° 320-SLyT-2020, la Municipalidad de la ciudad de San Luis se adhirió a las disposiciones establecidas en Decreto N° DECAD-2020-408-APN-JGM;

Que por Resolución N° 91-SH-2020, en sus Artículos 1° y 2° prorroga el vencimiento de la Habilidad Comercial y de Libreta Sanitaria hasta el día 30 de abril de 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
RESUELVE:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de MAYO de 2020 - Año 16 - N°461

Art. 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Mayo de 2020, los vencimientos de las Habilitaciones Comerciales que operen entre el 15 de Febrero de 2020 y el 30/04/2020.-

Art. 2°.- PRORROGAR hasta el 31 de Mayo de 2020, los vencimientos de las Libretas Sanitarias que operen entre el 15 de Febrero de 2020 y el 30/04/2020.-

Art. 3°.- Hacer saber a la Subsecretaria de Ingresos Públicos y Fiscalización y todas sus áreas dependientes, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis y al Juzgado de Faltas Municipal. -

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIO DE HACIENDA

RESOLUCION N° 0113-SH-2020
SAN LUIS, 30 DE ABRIL DE 2020

VISTO:

El Expediente N° E-01220033-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuaciones 1/4 la Firma FPC SRL, CUIT N° 33-71451909-9, solicita la correspondiente habilitación comercial para desarrollar la actividad comercial rubro: CENTRO MEDICO DERMATOLOGICO del local ubicado en calle 25 de Mayo N° 723 de esta ciudad, adjuntando al efecto la siguiente documentación: F-1009-01 Planilla Presentación de Requisitos, Sellados administrativos, Constancia de no registrar actividad comercial, Libre deuda de servicios municipales, Constancia de inscripción ante AFIP, Plano, Tarjeta de matafuego, Certificado de desinfección, Escritura de compra venta, Contrato social e Inscripción en el registro publico de comercio, Copia de Documento Nacional de Identidad, Informe técnico de seguridad e higiene, Póliza de seguro de responsabilidad civil, Certificado de inscripción de residuos patológicos, Convenio de prestación de servicios de área protegida,;

Que en actuación 7 obra acta N° 5382 del Programa de Fiscalización Externa estableciendo que el local cumple con lo exigido para su funcionamiento registrando el rubro: CENTRO MEDICO;

Que en actuación 8 obra Libre Deuda del Juzgado de Faltas Municipal N°83;

Que se han cumplido los requisitos establecidos por la legislación vigente, (conforme Art.2, Resolución N° 188-SG-2010); Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER a la Firma FPC SRL, CUIT N° 33-71451909-9, la correspondiente habilitación comercial para desarrollar la actividad comercial rubro: CENTRO MEDICO del local ubicado en calle 25 de Mayo N° 723 de esta ciudad, por el término de 365 días a partir de la fecha de la presente Resolución. -

Art. 2°.- El incumplimiento de las obligaciones a cargo del Titular del Comercio Habilitado, referida al funcionamiento del mismo, importara la caducidad automática de la presente habilitación. -

Art. 3°.- El titular responsable del comercio habilitado deberá retirar la tarjeta de Habilitación, en el plazo de TREINTA (30) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de revocar la misma. -

Art. 4°.- Hacer saber a: Dirección de Rentas y por su intermedio, notificar al interesado/a.

Art. 5°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIO DE HACIENDA

